

Para anistar terreno de refinería

## Petroquímica licita contrato por trescientos quince millones de dólares

**Guayaquil, (Andes)**

La Refinería del Pacífico licita la contratación de los trabajos de preparación del área en donde será construido el complejo petroquímico, en la provincia costera de Manabí(Manta). El contrato es por \$ 315 millones y busca dejar listo el terreno para la construcción física y montaje de equipos.

El gerente de la Refinería, Pedro Merizalde, explicó que el contrato tiene relación con el movimiento de tierra y el relleno de un área de 500 hectáreas.

Los interesados pueden presentar sus ofertas (personas naturales y jurídicas) de forma individual o bajo cualquier tipo de asociación. El plazo para la ejecución de los trabajos es de 30 meses, indicando

funcionario.

La primera piedra con la que se anunció la construcción de este complejo se colocó en julio del 2008. A la fecha, la vía que conduce al lugar donde se construirá la refinería y el campamento para técnicos y obreros, son las únicas obras físicas de este proyecto.

El mes pasado, Ecuador suscribió una Carta de Intención entre empresas chinas y el Ministerio de los Sectores Estratégicos, para conseguir el financiamiento en temas relacionados con la Refinería del Pacífico.

El documento fue firmado entre el ministro ecuatoriano de Sectores Estratégicos, Jorge Glas, en representación del gobierno ecuatoriano y los representantes chinos Wang Dongjin, vicepresidente de de la

Corporación Nacional de Petróleo China (CNPC), y Yang Kaisheng, presiden-

te del Banco Industrial y Comercial de China (ICBC).

### **EXTRACTO DE CITACIÓN**

A los presuntos y desconocidos herederos de la señora JULIA PIEDAD RODRIGUEZ DELGADO, así como a los Posibles Interesados, se les hace saber que en este Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí. Por sorteo de ley le ha tocado conocer demanda de Inventarios, cuyo extracto y auto recaído en ella es el siguiente:

ACTOR: LORENZO MODESTO REYES MERO - DEMANDADOS: PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DE LA SEÑORA JULIA PIEDAD RODRIGUEZ DELGADO y POSIBLES INTERESADOS.

TRAMITE: INVENTARIO. CUANTIA: INDETERMINADA. JUICIO N° 087-2012.

DEFENSOR: ABG. ROSSANA LOOR REZABALA. OBJETO DE LA DEMANDA: El actor solicita que se declare abierta la sucesión intestada de los bienes dejados por la causante señora JULIA PIEDAD RODRIGUEZ DELGADO y se proceda a la fijación de inventarios y avalúo de los bienes.

JUZ DE LA CAUSA: Abg. Merly García Macías, Juez Sexto de lo Civil de Manabí, quien mediante auto de calificación de fecha Manta, martes 13 de marzo del 2012, las 11h35, dispone que se cite a los PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DE LA SEÑORA JULIA PIEDAD RODRIGUEZ DELGADO y POSIBLES INTERESADOS, por medio de la prensa de conformidad a lo que dispone el Artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, en un Domicilio de mayor circulación de esta ciudad de Manta, ya que el actor manifiesta bajo juramento que le ha sido imposible determinar la individualidad o residencia de los demandados.

Es que se constituye para fines legales, con la advertencia que de no comparecer dentro de los veinte días después de la tercera y última publicación, serán declarados en rebeldía.

Manta, marzo 16 del 2012.  
Ab. César Marcillo Palma  
SECRETARIO DE JUZGADO

## **República del Ecuador Superintendencia de Compañías EXTRACTO**

De la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía  
**EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A.**

Se comunica al público que la compañía EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A., realizó el Aumento de capital de USD \$ 25.000,00 VEINTICINCO MIL DÓLARES y reforma del Estatuto de la compañía EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A. por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Primera del cantón Manta el 30 de noviembre del 2011. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N°. SC.DIC.P.2012.0000179 de 19 de marzo de 2012.

Se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales el mismo que dirá:

**ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la compañía EUROMANTA CONSTRUCCIONES S.A. es de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 25.800,00) divididos en 25.800 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una.

Portoviejo, 19 de marzo de 2012

Ing. Patricio García Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO